

MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 200

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2017-9020 *Resolución de la Alcaldía por la que se inicia el procedimiento de investigación de la titularidad del terreno colindante por su lindero Este con la parcela número 85 de Lamina.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace pública la resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de julio de 2017 de:

— Iniciar el procedimiento de investigación de la titularidad del terreno al que lindan la parcela con el número 85 del pueblo de Lamiña por su lindero Este.

Y conforme los artículos 49 y 50 del Real Decreto 1372/1986 se indica que un ejemplar del boletín oficial se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ruento, durante quince días. Y en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la corporación, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Ruento, 29 de septiembre de 2017.

El alcalde,
Jaime Díaz Villegas.

2017/9020